

Artículos de Smalcalda

LA PLATAFORMA TEOLÓGICA DE LUTERO

por Martín Lutero

Smalcalda · 1537

edición LATAM · modo tú



↓ **DESCARGAR PDF**

æqr · escanea para verificar

Nota del impresor. Los Artículos de Smalcalda fueron redactados por Martín Lutero en 1537 como plataforma teológica de la Liga de Smalcalda, la alianza de los príncipes protestantes alemanes.

Lutero escribió estos artículos con plena conciencia de que podían ser su testamento teológico: *"Confesión, no negociación."* No eran una base para el diálogo con Roma, sino una declaración firme de lo que la fe luterana sostiene y no puede ceder. El artículo sobre la justificación es, en palabras de Lutero, *"el artículo por el cual la iglesia queda en pie o cae."*

El documento se divide en tres partes: los artículos de primera importancia (la fe que no se puede negociar), los de importancia secundaria (los abusos que deben corregirse), y los artículos condicionales (las materias sobre las que aún se podría dialogar). Felipe Melancthon añadió como apéndice el *Tratado sobre el Primado del Papa*, que completa la eclesiología luterana. Ambos documentos fueron incorporados al Libro de Concordia en 1580.

Primera Parte

ARTÍCULOS DE PRIMERA IMPORTANCIA · LO QUE NO SE NEGOCIA

ART. 1

La Trinidad y la Majestad de Dios

DOGMÁTICA · FE COMÚN

Creemos y confesamos que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son tres personas distintas en una sola esencia divina. Este artículo es la fe de toda la cristiandad, sostenida por los concilios de Nicea y Atanasio. No hay controversia aquí entre luteranos, papistas y demás: la Trinidad es la base de todo lo demás.

ART. 2

La Creación

DOGMÁTICA · ORIGEN

Creemos que Dios creó todas las cosas de la nada, por su Palabra y voluntad. El hombre fue creado a imagen de Dios, varón y mujer, para conocerlo, amarlo y vivir en comunión con él. La creación es buena; el mal entró por la rebelión del hombre, no por defecto de la obra divina.

ART. 3

El Pecado Original

DOGMÁTICA · CONDICIÓN HUMANA

El pecado original es la raíz de toda la corrupción humana: la incredulidad, la desconfianza en Dios, la concupiscencia. Es una realidad tan profunda que ninguna criatura puede arrancarla por sus propias fuerzas. Negar el pecado original es negar la necesidad de la gracia; quien lo minimiza no puede entender por qué Cristo murió.

ART. 4

La Justificación

DOGMÁTICA · EL ARTÍCULO CENTRAL

Este es el artículo por el cual la iglesia queda en pie o cae. Los hombres no son justificados ante Dios por sus obras, méritos o satisfacciones, sino gratuitamente, por la fe, en virtud de Cristo. Ninguna obra puede alcanzar el perdón de los pecados; solo la fe que se aferra a la promesa del Evangelio. Sobre este artículo no se puede ceder ni negociar.

ART. 5

El Evangelio

DOGMÁTICA · LA PROMESA

El Evangelio es la promesa de la gracia de Dios en Cristo: el perdón de los pecados, la vida y la salvación. No es una ley ni una amenaza, sino una buena noticia que se cree. El Evangelio es el poder de Dios para salvación a todo el que cree, y debe ser predicado con claridad, no confundido con la ley.

ART. 6

La Ley

DOGMÁTICA · EL MANDATO

La ley de Dios es santa, justa y buena. Cumplirla es imposible para la naturaleza caída, pero sigue siendo la norma de la voluntad divina. La ley tiene dos funciones: revelar el pecado y refrenar el mal. La justificación no viene por la ley, sino por la promesa; la ley muestra la enfermedad, el Evangelio trae el remedio.

ART. 7

Las Buenas Obras

DOGMÁTICA · FRUTO DE LA FE

Las buenas obras no justifican, pero la fe que justifica no está sola: produce necesariamente frutos de amor, obediencia y servicio. Las obras del creyente agradan a Dios porque él es aceptado en Cristo, no al revés. Confundir la causa con el fruto es la raíz de toda superstición.

ART. 8

El Bautismo

SACRAMENTO · LA PUERTA

El bautismo es un sacramento instituido por Cristo. Por el agua y la Palabra, somos regenerados y recibidos en la comunidad cristiana: los pecados son perdonados y el hombre nuevo es creado. No es un mero símbolo, sino una obra de Dios en la cual el Espíritu obra la fe. El bautismo es necesario para la salvación, pero la salvación depende de la fe, no del agua.

ART. 9

La Santa Cena

SACRAMENTO · LA PRESENCIA

En la Cena del Señor, el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo están verdaderamente presentes bajo las especies del pan y el vino, y son recibidos por todos los que participan. La presencia no depende de la dignidad del que recibe, sino de la palabra de promesa. Quien recibe sin fe recibe el sacramento, pero para su propio juicio.

ART. 10

La Confesión

PRÁCTICA · LAS LLAVES

La confesión es el acto de reconocer los pecados ante Dios con corazón humilde, buscando el perdón por la sangre de Cristo. El poder de las llaves fue dado a toda la Iglesia, no exclusivamente a una jerarquía. Un cristiano puede confesar sus pecados ante otro cristiano y recibir de él la palabra de consolación.

ART. 11

La Penitencia

PRÁCTICA · EL ARREPENTIMIENTO

La penitencia tiene dos partes: la contrición y la fe. La contrición es el dolor verdadero por el pecado; la fe es la confianza en la promesa del perdón por Cristo. Nadie se arrepiente por sus propias fuerzas; es obra de la gracia. Las satisfacciones humanas añadidas a la penitencia son un invento que oscurece la cruz.

ART. 12

El Gobierno Civil

ÉTICA · LAS DOS ESPADAS

El gobierno civil es institución de Dios para refrenar el mal y mantener el orden. El cristiano está llamado a obedecer a la autoridad legítima en las cosas temporales, pero la fe y la conciencia pertenecen solo a Dios. La espada del Estado y la Palabra de la Iglesia tienen ámbitos distintos; confundirlos es la raíz del papado.

ART. 13

El Matrimonio

ÉTICA · EL ORDEN CREADO

El matrimonio es institución divina, ordenada antes de la caída, y bendecida por Cristo. Es un estado santo y honroso, no inferior a la vida monástica. El celibato obligatorio es un mandamiento humano que ha causado incontables pecados; el matrimonio es la norma, y el don del celibato, la excepción.

ART. 14

La Idolatría

DOGMÁTICA · EL PRIMER MANDAMIENTO

Toda confianza puesta en algo distinto de Dios –en las obras, en los santos, en el Papa, en los ritos– es idolatría. El primer mandamiento prohíbe tener otros dioses. La justificación por obras es, en el fondo, idolatría: pone la confianza en la criatura en lugar del Creador.

ART. 15

La Misa

DOGMÁTICA · EL SACRIFICIO

La misa no es un sacrificio que se ofrece por los vivos y los muertos, sino la Cena del Señor, en la cual Cristo se nos da y nosotros lo recibimos. Cristo se ofreció una sola vez, para siempre. Convertir la misa en un sacrificio repetido es negar la suficiencia del sacrificio de Cristo y oscurecer la justificación por la fe.

ART. 16

Los Votos Monásticos

DOGMÁTICA · LA VIDA CONSAGRADA

Los votos monásticos –pobreza, castidad y obediencia perpetua– son inventos humanos que no tienen base en la Escritura. Son una forma de buscar la justificación por obras y han causado daño a la fe y al cuerpo. La verdadera santidad no está en las órdenes monásticas, sino en la fe y el amor dentro de los estados creados.

ART. 17

La Distinción de Alimentos

DOGMÁTICA · LA LIBERTAD

La distinción de alimentos y las tradiciones humanas sobre ellos no justifican ante Dios. Los mandamientos del Papa sobre comer o abstenerse son inventos que oscurecen el Evangelio. El reino de Dios no es comida ni bebida, sino justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo.

ART. 18

La Humildad Falsa

DOGMÁTICA · LA HIPOCRESÍA

El que busca la santidad en las reglas humanas o en la humildad fingida ha abandonado la fe. El que se humilla para parecer santo no es humilde; el que confía en sus obras no confía en Cristo. La verdadera humildad es reconocer que no tenemos nada propio y todo lo recibimos de la gracia.

II Segunda Parte

ARTÍCULOS DE IMPORTANCIA SECUNDARIA · LOS ABUSOS A CORREGIR

SOBRE

La Misa

ABUSO · EL SACRIFICIO

El mayor abuso es haber convertido la misa en un sacrificio ofrecido por los vivos y los muertos. Se debe abolir la misa como sacrificio y restaurar la Cena del Señor como comunión, donde Cristo se nos da y lo recibimos con fe.

SOBRE

El Purgatorio

ABUSO · EL MÁS ALLÁ

El purgatorio no tiene base en la Escritura. Es un invento que niega la suficiencia del sacrificio de Cristo y ha servido para vender indulgencias. Debemos dejar de lado el purgatorio y confiar en la promesa de Cristo: hoy estarás conmigo en el paraíso.

SOBRE

La Invocación de los Santos

ABUSO · LA MEDIACIÓN

La invocación de los santos es un abuso que roba a Cristo su oficio de mediador. Hay un solo mediador entre Dios y los hombres: Jesucristo. Orar a los santos para obtener su intercesión es superstición; solo Cristo intercede por nosotros ante el Padre.

SOBRE

La Confesión Auricular

ABUSO · EL CONFESIONARIO

La confesión auricular privada y obligatoria es un invento humano. La confesión es útil y consoladora cuando es voluntaria, pero no debe imponerse. El poder de las llaves pertenece a toda la Iglesia; un cristiano puede confesar ante otro cristiano.

SOBRE

La Satisfacción

ABUSO · LAS PENITENCIAS

Las satisfacciones humanas impuestas por los sacerdotes oscurecen la cruz de Cristo. Cristo satisfizo plenamente por los pecados del mundo. Añadir satisfacciones humanas es negar la suficiencia de su obra y convertir la gracia en mérito.

SOBRE

Las Peregrinaciones

ABUSO · LA DEVOCIÓN

Las peregrinaciones, las procesiones y las devociones externas no justifican ni agradan a Dios por sí mismas. Son invenciones humanas que distraen de la fe y del amor al prójimo. Lo que agrada a Dios es la fe que obra por el amor, no el movimiento de los pies.

SOBRE

Las Órdenes Monásticas

ABUSO · LOS CONVENTOS

Los conventos y monasterios fundados con la idea de alcanzar la santidad por reglas humanas deben ser corregidos o abolidos. La vida monástica no es un estado superior de perfección. Todo cristiano está llamado a la santidad en su vocación, sea en el hogar, el trabajo o la comunidad.

SOBRE

Las Reliquias

ABUSO · LA SUPERSTICIÓN

El culto de las reliquias es superstición. Los huesos y objetos de los santos no tienen poder para salvar ni para perdonar. Confiar en reliquias es confiar en la criatura en lugar del Creador. Solo la Palabra de Dios y la fe salvan.

SOBRE

Las Indulgencias

ABUSO · EL COMERCIO

Las indulgencias, el comercio de méritos y la venta de perdones son una burla del Evangelio. El perdón de los pecados no se compra ni se vende; es gratuito en Cristo. La indulgencia es un invento que transforma la gracia en mercancía y ha escandalizado a la Iglesia.

III Tercera Parte

ARTÍCULOS CONDICIONALES · MATERIAS ABIERTAS AL DIÁLOGO

SOBRE

El Pecado

CONDICIONAL · LA NATURALEZA

Sobre el pecado, la ley y el arrepentimiento se puede dialogar, aunque la posición luterana es clara: el pecado es real, la ley es santa y el arrepentimiento es obra de la gracia. No hay acuerdo posible con quien niegue el pecado original o la necesidad de la fe para el perdón.

SOBRE

La Ley

CONDICIONAL · EL USO

Sobre el uso de la ley se puede dialogar en cuanto a su función civil, pero no en cuanto a su relación con la justificación. La ley muestra el pecado; no salva. Quien confunda la ley con el Evangelio ha perdido el Evangelio.

SOBRE

La Penitencia

CONDICIONAL · EL ARREPENTIMIENTO

Sobre la penitencia se puede dialogar, siempre que se mantenga que la contrición y la fe son obra de la gracia y que el perdón es gratuito por Cristo. Las satisfacciones humanas no tienen lugar en la penitencia evangélica.

SOBRE

El Evangelio y la Fe

CONDICIONAL · LA PROMESA

Sobre el Evangelio y la fe no hay negociación: el Evangelio es promesa, y la fe es confianza en la promesa. Quien añada condiciones humanas a la gracia ha abandonado el Evangelio. Aquí, más que en ningún otro punto, la Iglesia está en pie o cae.

SOBRE

El Bautismo

CONDICIONAL · EL SACRAMENTO

Sobre el bautismo se puede dialogar en cuanto a las ceremonias, pero no en cuanto a su realidad: el bautismo es una obra de Dios, no un rito humano. Es necesario para la salvación y obra la fe por el Espíritu.

SOBRE

La Santa Cena

CONDICIONAL · LA PRESENCIA

Sobre la Santa Cena se puede dialogar, siempre que se mantenga la presencia real del cuerpo y la sangre de Cristo bajo el pan y el vino. La presencia no es simbólica ni depende de la dignidad del que recibe, sino de la palabra de promesa.

SOBRE

La Confesión

CONDICIONAL · LAS LLAVES

Sobre la confesión se puede dialogar en cuanto a su forma, pero no en cuanto a su fundamento: el poder de las llaves fue dado a toda la Iglesia. La absolución es la palabra de Dios que perdona, no el acto de un hombre.

SOBRE

La Excomunión

CONDICIONAL · LA DISCIPLINA

La excomunión es la disciplina eclesiástica por la cual la Iglesia excluye de su comunión a los que persisten en el pecado sin arrepentimiento. No es un acto de venganza, sino un acto de amor: se busca que el pecador se arrepienta y sea restaurado. La excomunión no condena; advierte y llama al arrepentimiento.

SOBRE

El Orden Eclesiástico

CONDICIONAL · EL MINISTERIO

Sobre el orden eclesiástico se puede dialogar, pero se debe mantener que el ministerio de la Palabra es institución divina y que su autoridad viene del Evangelio, no de una jerarquía. No hay diferencia esencial entre obispos y presbíteros por derecho divino.

SOBRE

La Consagración

CONDICIONAL · LA VOCACIÓN

Sobre la consagración se puede dialogar, siempre que se mantenga que todo cristiano es consagrado por el bautismo y llamado al servicio. La vocación no depende de votos especiales, sino de la Palabra y de la fe. El sacerdocio de todos los creyentes es la base de todo ministerio.

1537

La redacción

HISTORIA · ORIGEN

Lutero redacta los Artículos para la Liga de Smalcalda, la alianza de los príncipes protestantes. Enfermo y sabiendo que podía morir, escribe lo que consideraba su testamento teológico: lo que la fe luterana sostiene y no puede ceder. Son confesión, no negociación.

1537

La Liga de Smalcalda

HISTORIA · CONTEXTO

La Liga de Smalcalda fue una alianza militar y política de príncipes y ciudades protestantes, formada para defender la fe reformada frente a la presión del emperador Carlos V. Los Artículos fueron su plataforma teológica: una declaración de lo que la liga sostenía y defendería.

1580

La recepción en el Libro de Concordia

HISTORIA · CANON

Los Artículos de Smalcalda y el Tratado sobre el Primado del Papa fueron incorporados al Libro de Concordia en 1580. Con la Confesión de Augsburgo, la Apología, los Catecismos y la Fórmula de Concordia, forman el corpus doctrinal completo del luteranismo clásico.

HOY

El testamento teológico de Lutero

LEGADO · PRESENTE

Los Artículos de Smalcalda siguen siendo la declaración más nítida de lo que la fe luterana no puede negociar. Su artículo sobre la justificación —el artículo por el cual la iglesia queda en pie o cae— es el corazón del luteranismo. Cada generación de luteranos se mide contra esta confesión.

VERIFICACIÓN

æqr: el chip que verifica

LEGADO · VERIFICACIÓN

Este artefacto lleva un badge æqr que verifica su integridad. El hash SHA-256 garantiza que el texto no ha sido alterado. El QR es scannable; el receipt es verificable. Este es el æ:// canon: la verificación no es opcional, es estructural. La fe confesada merece un texto verificado.



teologia.ai

sola scriptura · sola fide · sola gratia
confesión, no negociación